

ritualmente, según vemos en esta nota, que dejó entre sus apuntes biográficos: "Con la ayuda del Señor cuidé de los pobres; todos los lunes del año, durante el tiempo de mi permanencia en aquella Isla, reunía á todos los pobres de la población en que me hallaba, y como á veces son más pobres de alma que de cuerpo, les daba á cada uno una peseta; pero antes yo mismo les enseñaba la Doctrina cristiana; después de enseñarles el Catecismo les hacía siempre una plática y los exhortaba á recibir los santos sacramentos de Penitencia y Comunión, y muchísimos se confesaban conmigo porque conocían el grande amor que les tenía, y á la verdad el Señor me ha dado un amor entrañable á los pobres."

No era menos tierno el que profesaba á los pobres enfermos del Hospital, á los cuales visitaba con frecuencia y socorría con limosnas, mayormente cuando ya convalecían por serles más necesarias. Ni se olvidó su corazón paternal de los presos de la cárcel, por más que fueran culpables y encenagados muchos de ellos en toda suerte de crímenes. Por las obras que en favor de los cubanos había llevado á cabo, la sociedad de *Amigos del país* le envió un diploma nombrándole miembro efectivo y además presidente honorario. No fué esto para el Siervo de Dios una vana distinción, porque con su actividad y celo reunía á los socios en su Palacio arzobispal y con ellos se ocupaba en los adelantos de la Isla. Por este medio consiguió dar oficio á un crecido número de muchachos pobres antes vagabundos, logró establecer en la cárcel varios talleres, donde los presos aprendían algún arte ú oficio, y obtuvo además que se les diesen lecciones de escritura, lectura, moral y religión.

Cada una de estas benéficas obras hubiera bastado para dejar grato y perpetuo recuerdo de su arzobispado en Cuba; pero aún emprendió y terminó en ella otra de mayor importancia, que trascendió á muchos puntos de la Península, y que de haberse aceptado en otras naciones hubiera de seguro dado felicísimos resultados á la Religión y á las Letras, y acaso á estas horas España y Europa entera no se vieran inundadas con un diluvio de publicaciones impías é inmorales que han trastornado la sociedad; pero de esto trataremos más largamente en el capítulo que sigue.



## CAPÍTULO VIII

### DE LA FUNDACIÓN DE LA ACADEMIA DE SAN MIGUEL

1. Idea de la fundación.—Proyecto de un Padre Jesuíta.—Aprobación del Reglamento de la Academia.—2. Real cédula de aprobación.—3. Preámbulo notable del Reglamento; consideraciones á los literatos.—Importantes documentos de estética cristiana para los socios de la segunda jerarquía.—4. Objeto de la tercera jerarquía.—La Academia no debe meterse en la política.—5. Parte dispositiva del Reglamento.—Disposiciones generales.—Dirección de la Academia.—Obligaciones respectivas de los socios.—6. Juicio crítico de la Academia.—Gusto artístico del P. Claret.—Carta de Pío IX alabando al Siervo de Dios por la fundación de tan grandiosa obra.—7. Comienzos y desarrollo de la Academia.—Personas notables que de ella formaron parte.—8. Lámina para los socios dibujada por el Siervo de Dios.—Personas que le ayudaron en la dirección de la Academia.—Bien inmenso que ha hecho en España la Academia de San Miguel.

1. Estando el Siervo de Dios en Cuba convaleciente de un atentado de que fué víctima por causa de la fe, y del cual luego hablaremos, concibió una idea verdaderamente grande y digna de consideración. Bajo la protección del príncipe de las milicias celestiales, el arcángel San Miguel, pensó reunir las aguerridas huestes de los escritores y artistas católicos y reunir valerosamente las batallas del Señor, contrarrestando y anulando, si fuera posible, las publicaciones que tanto daño causan á las almas y á la religión. No hay duda que los esfuerzos adunados de cualquier corporación, cuando concordes tienden á un mismo fin, son mucho más eficaces y poderosos que los aislados del individuo, no sólo porque el ejemplo de los unos es acicate que espolea á los otros y desarrolla sus energías, sino también porque las fuerzas se completan mutuamente y adonde el uno no llega alcanza el otro, y juntos forman una palanca de gran potencia para remover los mayores obstáculos. Bien lo ha comprendido el espíritu moderno, que es espíritu de asociación. En la unión, se ha dicho, está la fuer-

za, y en virtud de este principio, ahora más que nunca desentrañado, se han establecido Sociedades literarias, de crédito é industriales; Sociedades bíblicas, políticas y económicas; sociedades, en fin, de socorro y mutua defensa entre los de una misma clase ú oficio. ¿Por qué, pues, no se había de establecer una Sociedad católica destinada á fomentar los intereses de la verdad y de la virtud? Hé aquí lo que preocupaba el celo siempre activo del P. Claret.

Con la Academia de San Miguel intentó fundar, no una Hermandad, Congregación ó Cofradía, sino una Asociación piadosa, una Sociedad ó reunión de hombres de fe y de celo, que se agruparan adunando sus esfuerzos para oponerse al error y difundir la verdad, contrarrestar el vicio y propagar la virtud. Aunque en 1856 había ya concebido el P. Claret este vasto plan, no trazó el Reglamento por que debía regirse la Asociación hasta el año 1858, cuando se hallaba ya en Madrid. Un año antes que nuestro Padre, había tenido un pensamiento parecido un Padre de la Compañía de Jesús, quien había ideado formar una sociedad de literatos para defender la causa católica con el título de Sociedad de los Santos Ángeles. Había ya obtenido, después de muchos esfuerzos y contradicciones, la aprobación del Reglamento del Consejo de Estado; pero el Señor, que no quería valerse de él para tan gloriosa empresa, permitió que cuando se disponía á ponerlo en práctica tuviera que salir de Madrid, destinado por la obediencia á otra parte, y aun cuando comunicó el pensamiento á algunos literatos para que lo realizaran, éstos no supieron ponerse de acuerdo; se les pasó todo el tiempo en discusiones, y al fin no hicieron nada. Esta obra estaba reservada para el celo prudente é incansable del Sr. Claret, á quien por el influjo que ejercían sus virtudes no osaba nadie negar cosa alguna.

Llegado á Madrid, escribió el Reglamento de la Asociación, y en Junio de 1858 había ya entregado el borrador de él á Don Fermín de la Cruz para que lo examinara en unión de otros literatos católicos, mientras él se ausentaba de la corte para acompañar á la Reina. El 22 de Diciembre del mismo año el Sr. Arzobispo presentó ya al ministerio de Gracia y Justicia el Reglamento, ligeramente retocado, conforme á las observaciones hechas por sus amigos, para obtener la real aprobación, y el 16 de Marzo del año siguiente recibió un oficio del

entonces ministro del ramo, D. Fernández Negrete, en que se le comunicaba como S. M. había aprobado el Reglamento y que podía pasar á la Cancillería de aquel Ministerio á recoger la real cédula. Fué ésta firmada á 20 de Abril de 1859, y como en ella se insertó el Reglamento, que da por sí mismo más clara idea de la grandiosidad y maravillosa organización de la obra que cuanto pudiéramos nosotros decir, pondré aquí sus principales párrafos para dar á conocer el espíritu y el cuerpo de la Asociación.

2. “Doña Isabel II, por la gracia de Dios y por la Constitución de la Monarquía española, Reina de las Españas. Por cuanto con presencia del expediente instruido á instancia del muy reverendo en Cristo Arzobispo de Santiago de Cuba, en solicitud de mi real permiso para plantear en España una Asociación literaria y artística con el título de “Academia católica de San Miguel,” con el objeto de contrarrestar el mal que la propaganda, tanto impía como protestante, hacen contra la Religión católica y la buena moral por medio de los malos libros; en vista de lo expuesto por la sección de Gracia y Justicia del Consejo de Estado, de conformidad con su parecer, por mi real autorización de 15 de Marzo último tuve á bien acceder al establecimiento de la mencionada Asociación, bajo el Reglamento presentado por el indicado muy reverendo Arzobispo de Santiago de Cuba, adicionado el artículo noveno en el sentido de que la Junta directiva no dependa, por ningún concepto, de alguna Asociación extranjera, cuyo tenor es el siguiente:

3. „*Reglamento de la Academia de San Miguel: idea de su organización y objeto.*—Cada día vemos formarse nuevas Sociedades y Compañías con el fin meramente terrenal de fomentar las artes, la industria y el comercio. Los hombres de letras se reúnen igualmente en Juntas y Academias con el laudable propósito de hacer adelantos en las letras y ciencias humanas. A su vez, los protestantes se han asociado con el fin de publicar y extender por todas partes sus Biblias adulteradas y demás libros con que tratan de propalar sus errores é infestar los países católicos. Preciso es que los hombres aficionados al estudio de las ciencias eclesiásticas, amantes de la Religión católica y deseosos del bien espiritual de sus hermanos, procuren también, como hijos de la luz, asociarse para

fomentar las ciencias y las artes por el lado religioso, y para el logro de tan santos y elevados fines, reunidos en una Sociedad literaria y artística, podrán adunar sus esfuerzos para combatir los errores, propagar los buenos libros y con ellos las buenas doctrinas, haciendo de paso guerra al vicio, defendiendo y practicando la sana moral y valiéndose para el logro de tan santas miras de todos aquellos medios que les dicten su celo, prudencia y caridad. Tal es el objeto que se propone esta Academia, titulada de San Miguel. Su proyecto fué concebido por el Excmo. é Ilmo. Sr. D. Antonio María Claret, Arzobispo de Santiago de Cuba, hallándose postrado en cama á causa de las heridas que acababa de recibir en la ciudad de Holguín el día 1.º de Febrero de 1856, por mano de los enemigos de la Religión católica y de la sana moral. Como que su idea es asociar á los hombres sabios y honrados para alabar á Dios en esta vida por medio de la verdad, y caminar á él por medio de la virtud, la organización de la Academia se asimilará á la de las jerarquías angélicas que alaban al Señor y ejecutan sus mandatos. Al efecto, la Academia se dividirá en tres jerarquías que procuren mirar por la verdad y la virtud cada una en su respectiva esfera. Pertenecen á la primera jerarquía los literatos...

„Los académicos de la primera jerarquía en la Academia de San Miguel, su jefe, deben procurar asemejarse en la tierra á los espíritus angélicos de la primera jerarquía celestial, los querubines, serafines y tronos que sostienen al Señor. Procurarán recibirle con frecuencia en la sagrada Eucaristía, haciendo de su pecho un trono en que resida, y sobre todo cuando hayan de escribir acerca de sus asuntos religiosos, pues mal encontrarán la verdad si no la buscan en Dios, que es la verdad y la vida, y mal podrán comunicar á sus semejantes el amor á Dios y la afición á la virtud si ellos mismos no están inflamados de uno y otra...

„Las bellas artes contribuyen no poco á instruir útilmente el entendimiento y mover santamente la voluntad. La Religión católica no solamente las ha favorecido siempre, sino que las protegió y aun protege hoy día según sus fuerzas. Los protestantes han llegado á formular un cargo contra la Iglesia católica por la decidida protección que les prestó en el siglo XVI para su Renacimiento. Pero este cargo absurdo é in-

fundado, como todos los que dirigen contra la Iglesia, está ya desvirtuado y hace poco honor al buen gusto de quien lo dirigió. Los mejores artistas del mundo han sido siempre los católicos, y hay una razón de filosofía estética para que lo sean. El error, después de seducir al entendimiento, pervierte la voluntad, y en seguida deprava la imaginación y el buen gusto. Los filósofos que mejor han escrito de estética convienen en que no se puede hablar del bello ideal, ni concebir arte, sin que haya una idea arquetipa de un sumo bien y de una belleza sobresaliente, de modo que cuanto más se aproxima un artefacto á esta idea suma de belleza será más bello, y cuanto más se retire, será más feo y deforme. Esta belleza suprema es Dios, cualquiera que sea el nombre que se le dé. Quien tiene su entendimiento y su voluntad obcecados por el error y el vicio, y su imaginación ofuscada por la torpeza y supeditada por otras pasiones bajas y mezquinas, ¿cómo podrá elevarse hasta esa idea purísima de belleza, que debe brillar en su imaginación, y que no podrá imprimir en sus artefactos sin haberla mirado antes en su alma con soberana y grata intuición? Un artista sensual y que de continuo tenga á la vista objetos lúbricos y torpes, ¿cómo podrá expresar la santa y purísima imagen del pudor sencillamente noble, recatadamente hermoso, elevadamente humilde, tímidamente casto, modestamente decidido y revelando firmeza en medio de su santo encogimiento? Por eso los artistas cristianos más eminentes no pasaban á pintar, ni aun á trazar, los rostros del Salvador y de María santísima sin haber purificado su alma y realzádola con los santos Sacramentos. Así lo hacía Juan de Juanes, el divino Morales y otros muchos pintores y escultores, tanto españoles como extranjeros. De ahí que sus cuadros tengan ese no sé qué tan difícil de copiar y reproducir, mucho más por artistas que no tengan algo de su piedad. Por eso, conforme decayeron las costumbres, decayeron también las bellas artes, y dejando el servicio de Dios se pusieron á las órdenes de Lucifer, sirviendo para representar escenas de galanteos, orgías, vanidad y aun de la más abyecta obscenidad. Contra este abuso de las bellas artes tienen que trabajar los artistas católicos, procurando con sus obras y con su ejemplo hacer el bien y combatir el mal, excitar á la piedad y enseñar al pueblo rudo por los ojos lo que no comprendiera bien por el oído. Para ello

ingresarán en la segunda jerarquía, asemejándose á las dominaciones, virtudes y potestades, atrayendo las almas á la virtud, dominándolas por el suave poderío de la belleza expresada en sus artefactos. Para conseguirlo unirán la oración al trabajo, y no solamente se abstendrán de grabar ó pintar cosa alguna obscena, impia, ni aun ligeramente deshonesto, sino que procurarán que todas sus obras lleven el sello de la piedad, honestidad y decoro. Además de la pintura y escultura, tendrá lugar en esa jerarquía la música; aquel culto de ciertos temperamentos hacia los tonos y la armonía en general; aquella especie de intuición divina, encarnada en todos los corazones, profundamente sensibles, y como sensibles tiernos, dulces y cariñosos. Por tanto, los músicos y cantores sabios y piadosos podrán tener lugar en esta jerarquía, absteniéndose de composiciones, cánticos y tocatas impías é inmorales, ocupándose únicamente en las de buen gusto, piedad y religión.

„Ni los academicos de esta jerarquía ni los de la primera celebrarán reunión alguna, pues pudieran llegar á ser perjudiciales por los inconvenientes que la discusión suele acarrear entre los literatos, por muy piadosos que sean. Entre los artistas serían inútiles. Por otra parte, no habiendo unos ni otros de contribuir con cantidad alguna ni tener fondos la Academia, no hay para la reunión de ellos ni aun el pretexto de inspeccionar la inversión de los fondos.

4. „Mas si las dos primeras jerarquías no celebran reunión alguna ni tienen fondos, debe celebrarla y tenerlos la tercera, pues de lo contrario no podría llenar bien su misión, asemejándose sus miembros á los principados, arcángeles y ángeles que, puestos en contacto inmediato con los hombres, les comunican los mandatos de la Divinidad, los defienden de las asechanzas de sus enemigos y los fortalecen de continuo con santas inspiraciones en la lucha incesante entre el bien y el mal, entre Satanás y los escogidos por Dios. Para formar esta tercera jerarquía son llamados los católicos de reconocida piedad y celo. El bien que pueden hacer en ella es incalculable y de la mayor trascendencia. „Un hombre honrado, abrasado „de celo y de fe viva,— dice San Juan Crisóstomo,— es capaz „de corregir á un pueblo entero.„ Si los académicos de esta tercera jerarquía se hallan todos animados de un santo celo

y llenos de caridad cristiana, no sólo procurarán su mutuo bien, sino que harán por difundirlo entre todos sus semejantes, ya sea con buenas palabras y saludables consejos, ya con libros espirituales, prestándolos ó dándolos según fueren sus facultades ó la proporción que para ello tengan. Así harán con sus propios hermanos el oficio mismo de los ángeles con los hombres. Son los libros para el alma lo mismo que los alimentos y medicinas para el cuerpo. No á todos gusta un alimento ni conviene á todos la medicina que quizá sanó á otro. Esto mismo sucede con los libros, los cuales, por buenos que sean, no sirven indistintamente para todos. Requiere mucho tino y discreción en repartirlos ó prestarlos, siendo necesario, para hacerlo bien, conocer á fondo los libros que se dan y las personas á quienes se entregan. Sólo así podrán producir el efecto apetecido. Está reconocido que para hacer bien con mucho fruto son preferibles los libros de poco tamaño. Las obras voluminosas apenas se leen, sobre todo en España, al paso que las pequeñas se leen y releen, se adquieren más fácilmente y su contenido se retiene mejor. Si la Academia llega á prosperar, como lo esperamos de la misericordia de Dios, cada país tendrá una imprenta adonde poder acudir para surtirse cada jerarquía de los libros que respectivamente necesite. Además las librerías, unidas á ellas, administrarán los fondos necesarios para las ediciones de libros, independientemente de la Academia, que, por su organización especial, ni tiene fondos ni reuniones. En España puede prestar ventajosamente este servicio la Librería Religiosa, que tiene un buen surtido de opúsculos aplicables á todos los estados de la sociedad. De ellos deberán echar mano con preferencia los miembros de la tercera jerarquía y sus respectivas quincenas.

„Queda, pues, consignado el pensamiento que ha de presidir á la formación de la Academia de San Miguel y el motivo de ponerla bajo la advocación de éste. Queda, además, bajo la protección y patronato especial de la santísima Virgen María, por ser ella la que aplastó la cabeza del dragón infernal, y á quien se dió el glorioso é irresistible poder de acabar con las herejías en todo el mundo. La Academia de San Miguel se pone bajo los auspicios del Jefe supremo de la Iglesia, á cuyas decisiones se sujeta y se sujetará en todo, defendiendo su autoridad y la de la Iglesia. Ajena enteramente á la política,

se abstendrá completamente de tomar parte ni directa ni indirectamente en las contiendas de los partidos, ni constituirse en instrumento de ninguno de ellos. No fomentará tampoco la edición ni circulación de libros que por cualquier concepto puedan conducir á la subversión del orden social, al menosprecio de las autoridades civiles ni á la preconización de una forma de gobierno sobre otra cualquiera, aun cuando, por otra parte, los libros sean buenos y piadosos. La Academia de San Miguel solamente busca el reino de Dios y su justicia. Por otra parte, la observancia de su Reglamento no compromete á los miembros de la Academia á ninguna culpa ni pena, por leves que sean una y otra. Ni aun separa de sí á nadie, sino á quien por sus malas obras ó poca aptitud se haya separado ó sea ajeno de ella. Adunados entre sí los académicos, procurarán vivir con la sencillez de los primeros cristianos, sin que haya entre ellos más que un solo corazón y un alma sola, procurando atraer á su seno á las personas honradas, celosas y prudentes para la propagación y duración de la Academia, á fin de lograr en bien de la Iglesia católica y de las almas lo que en perjuicio de ellas hacen con tantos dispendios la sociedad bíblica y otras varias juntas protestantes.

5. „PARTE DISPOSITIVA: *Titulo primero.* — Disposiciones generales. — Artículo 1.º La Academia de San Miguel será universal, admitiendo en su seno á sujetos de todos los idiomas y países, siempre que sean verdaderos católicos.

„Art. 2.º Su objeto exclusivo será combatir los errores religiosos y los vicios por medio de la verdad y de la virtud.

„Art. 3.º La Academia tendrá por Patrona á la santísima Virgen y por caudillo al glorioso San Miguel, su Titular, como defensor de la Iglesia.

„Art. 4.º Tendrá cada país una imprenta con su correspondiente librería. La administración de una y otra y de sus respectivos fondos serán independientes de la Academia y tendrá su Reglamento especial.

„Art. 5.º Todas las Academias deberán suscribirse, á lo menos por un ejemplar, á cada una de las obras que se publiquen por la Academia en su respectivo país.

„Art. 6.º Procurarán el fomento de la Academia con sus oraciones y gestiones particulares, y la propagación de los libros publicados por ella, persiguiendo al mismo tiempo las

Biblias adulteradas y pinturas y libros malos, proponiendo al Director los sujetos que creyeren convenir para la Academia.

„Art. 7.º Según sus respectivas profesiones y las funciones que han de desempeñar, se dividirán los académicos en tres jerarquías: la primera de escritores, la segunda de artistas y la tercera de colaboradores.

„*Titulo segundo.*—Dirección de la Academia.—Párrafo primero.—Junta directiva.—Art. 8.º Habrá una Junta directiva en cada nación para la dirección y gobierno de las jerarquías que se establezcan en ella. Su residencia será en el punto más céntrico y adecuado del país para su objeto religioso y científico.

„Art. 9.º La Junta directiva de España residirá en Madrid ó en otro lugar, según se estime conveniente, y será considerada como central de todas las demás, sin depender en ningún concepto de alguna otra Asociación extranjera.

„Art. 10. Cada Junta directiva se compondrá de un Director, un Vicedirector, cuatro Consultores y un Secretario; sus cargos serán perpetuos, pero podrán renunciarse por justas causas.

„Art. 11. Esta Junta se reunirá semanalmente, en día, hora y lugar prefijados, y que se procurará cambiar lo menos que fuere posible. Sus sesiones principiarán y acabarán con las preces que luego se dirán, no debiendo durar la reunión más de una hora.

„Art. 12. Durante ella no se hablará absolutamente sino de los asuntos de la Academia; se procurará evitar toda discusión, y cuanto se diga en ella será con sencillez, laconismo, claridad y mucha modestia.

Pasa en seguida á tratar en los párrafos segundo y tercero de las obligaciones respectivas de cada uno de los miembros de la Junta directiva. El título tercero habla en tres distintos párrafos de los deberes de los socios, según que pertenecen á la primera, segunda ó tercera jerarquía. Véase la singular prudencia que resplandece en algunos artículos del Reglamento.

„Académicos de la primera jerarquía.—Art. 21. Pertenecen á esta primera jerarquía los escritores religiosos de buena nota, ó personas distinguidas en cualquier ramo del saber que con sus escritos científicos ó literarios hayan contribuido ó

puedan contribuir á sostener la Religión católica, su doctrina y sana moral, y á impugnar los errores que ataquen á éstas. Para ello procurarán leer y tener presentes las advertencias que se les hacen en el preámbulo de este Reglamento.

„Art. 22. Sus obligaciones particulares, además de las marcadas en el título primero, serán las siguientes: 1.º Aceptar los cargos de la Junta directiva para que se les nombre por el Director. 2.º Censurar reservadamente, según su conciencia, las obras que el Director les encargare revisar. 3.º Escribir según su talento y posibilidad libros en defensa de la Religión y de la buena moral, ó traducir los que fueren á propósito para este objeto, sin desdeñarse porque sean breves y su estilo sencillo. 4.º Informar al Director de los errores que llegaren á su noticia, como también de las Biblias adulteradas, pinturas y libros obscenos, sediciosos, inmorales ó en cualquier concepto malos, al tenor de lo manifestado en el artículo 6.º, pero con una obligación más especial para ellos, como hombres de letras y de saber en sus respectivas ciencias.

„Art. 24. Los académicos que deseen imprimir alguna obra suya, original ó traducida, que creyeren útil, podrán remitirla al Director, el cual, previa la revisión y calificación convenientes, procurará se les facilite la impresión de la obra, comprándola si el estado de la librería lo permitiese, ó imprimiéndola de modo que después de indemnizarse ésta de los gastos de impresión, queden á beneficio del autor la propiedad y el resto de los ejemplares no enajenados, ó por cualquier otro trato que pueda convenir á la librería y al autor, si éste no pudiere regalarla.

„Párrafo segundo. — Académicos de segunda jerarquía. — Artículo 25. Son académicos de segunda jerarquía los artistas que se dedican á la pintura, dibujo, grabado, litografía, escultura y música, siempre que por su religiosidad y pericia en su arte respectiva sean tenidos por dignos de ingresar en ella.

„Art. 26. Para ser dignos miembros de la Academia de San Miguel, deberán abstenerse completamente de trazar, construir ni aun idear imagen alguna impía, obscena, ni aun ligeramente deshonesta, ni composición alguna liviana ó provocativa, procurando que cuanto salga de su mano rebose piedad y decoro.

„Art. 27. Todos los académicos de la segunda jerarquía

que tuvieren los requisitos indicados en los dos artículos anteriores serán acreedores á que la Junta directiva recomiende sus trabajos y talleres, y que los prefiera en el caso de que fuera preciso ilustrar con láminas algunas obras publicadas por la librería, ó dar láminas sueltas con objeto de piedad ó instrucción. Otro tanto se dice de los profesores de música con la correspondiente analogía.

„Art. 28. A fin de que haya unión de oración entre todas las jerarquías, los miembros de la segunda rezarán diariamente un Padrenuestro y diez Avemarías, esto es, una decena del Rosario viviente.

„Párrafo tercero. — Académicos de la tercera jerarquía. — Art. 29. Corresponden á esta tercer jerarquía los sujetos conocidos por su piedad, celo y prudencia que sean juzgados á propósito para ingresar en la Academia y contribuir á la propagación de ella y de sus obras.

„Art. 30. Se dividirán en coros de 15 individuos, en obsequio y memoria de los 15 misterios del santísimo Rosario. A pluralidad de votos elegirá cada coro un Presidente de quincena, que se pondrá en comunicación con el respectivo director de la Junta de su nación para obtener la confirmación de su nombramiento y para las demás comunicaciones y remisiones de prospectos y catálogos que se hubieren de dirigir. Habrá, además, en cada quincena un Vicepresidente, un Tesorero, un Bibliotecario y un Secretario nombrados por el Presidente, y los suplentes que se juzgaren necesarios para cada uno de estos cargos.

„Art. 31. Tendrá cada quincena ó coro una reunión el primer domingo de cada mes. „

A continuación describe el modo con que se han de tener las sesiones, lo que se ha de tratar en ellas y el tiempo que han de durar, y en los artículos siguientes las demás obligaciones de los socios de esta jerarquía. La real cédula, después de insertar el Reglamento de la Academia, termina diciendo:

“Por tanto, he resuelto expedir este mi real despacho, por el cual concedo la autorización y licencia necesarias para el establecimiento en España de la Academia católica de San Miguel, á los fines propuestos por el muy Rdo. Arzobispo de Santiago de Cuba bajo el Reglamento inserto, pero sin perjuicio de las regalías y derechos de mi real patronato y de la